

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL C.G.P.
ACTA AUDIENCIA
ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM

<https://call.lifesizecloud.com/12686020>

PARTES PROCESALES

REF: No. 11001310302720190073900

CLASE:

PARTE DEMANDANTE:
NIDIA YINETH FERRIN CASTILLO C.C. 59673900
Apoderado FAVIO ASPRILLA MOSQUERA C.C. 79607814 TP 97910
Correo famos1@gmail.com
PARTE DEMANDADA:
LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 8600024002
Rep sustitucion Joan Sebastian Hernandez Ordoñez NO ASISTE
Apoderado Fabio Alvarez Lopez
Sustitución de poder a KAREN DANITZA SALGADO MONTOYA c.c. 53118599 tp 300798
Correo f.alvarez@alvarezlopezyabogados.com
ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA NIT 8600025340
Rep ANA MARIA DE NARVAEZ C.C. RUGELES C.C. 1020794868
CALLE 79 \$ 8-21 correo amdharvaez@
Apoderado Claudia Andrea Hernandez Perez c.c. 53.071.015 tp 284461
Sustitución correo hernandezchavarroasociados@gmail.com
FONDO NACIONAL DEL AHORRO NIT 8999990244
Sustitución Rep Legal. SILVIA LUCIA ESPINOSA MACIAS C.C. 1098787291 TP 339897
CORREO sespinosaam@fna.gov.co silvialucia31@gmail.com
Apoderado HERNANDO PINZON RUEDA C.C. 79779974 TP 105543
Correo hernandopinzon@asejuridica.com

CANAL DIGITAL:

famos1@gmail.com dianaidaly80@hotmail.com f.alvarez@alvarezlopezyabogados.com
hernandezchavarroasociados@gmail.com comjuridica@outlook.es
hernandopinzon@asejuridica.com hernandopinzon@asejuridica.com [sespinosaam@fna.gov.co](mailto:sespinosaaam@fna.gov.co)
silvialucia31@gmail.com

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P.

Actuaciones: Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 17 de junio de 2021, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Registro de asistencia.

Memorial Poder: Por ser legal y procedente se reconoció personería adjetiva a los profesionales del derecho doctoras SILVIA LUCIA ESPINOSA MACIAS C.C. 1098787291 TP 33989, KAREN DANITZA SALGADO MONTOYA C.C. 53118599 TP 300.798.y CLAUDIA ANDREA HERNANDEZ PEREZ c.c 53071.015 tp 284461

Conciliación: Se declaro fracasada por no tener ánimo conciliatorio.

Interrogatorio de Parte: Apoderado de la parte manifiesta que desiste de los interrogatorios de parte a los demandados. La titular del Despacho escuchó en interrogatorio a la Señora NIDIA YINETH FERRIN CASTILLO, así mismo al representante legal de la sociedad demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS SA Ana María de Narváez Rúgeles; quienes fueron debidamente juramentados y presentaron sus generales de ley. Al Fondo Nacional del Ahorro se le aplicó lo contemplado en el art. 195 del CGP.

Se autoriza el retiro de la sala de audiencia a la Representante legal de Fondo Nacional de Ahorro Dra Silvia Lucia Espinosa Macías igual de la dra Ana María de Narváez

Fijación del Litigio: Se produjo la fijación de los hechos y pretensiones de la demanda, de la contestación de la demanda.

Control de legalidad: No se encontraron irregularidades que constituyeran vicios de nulidad.

Decreto de Pruebas: Se decretaron las solicitadas por la parte demandante y demanda teniendo en cuenta las documentales aportadas por las partes.

Pruebas Testimoniales: Se decretaron las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante, para lo cual se ordenó citar a las señoras ANGELA MARIA LOPERA FERNANDEZ, MERY MOLINA, MIRYAM ORJUELA Y AIDA JANETH LOPEZ SANCHEZ

Por la parte demandada, se ordenó citar a la Dra. DAYA ALEXANDRA GARAY SARMIENTO

Informe de FNA: concede término de 15 días al Fondo Nacional de Ahorro para que rinda el informe conforme aparece en la video grabación.

Audiencia de Instrucción y Juzgamiento: Se señala el día **primero (1) DE FEBRERO de 2022 a la hora de las 09:30am**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el Artículo 373 del C.G.P. La anterior decisión se notifica en estrados.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **e246b2492c4450a547eb9e6bd0c3edc9ec698cf4db49d343e749b8bfeff3880e**

Documento generado en 13/12/2021 01:22:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>